



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 528/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 528/2026**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS”**, requerida por la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **12-005-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de julio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **05 de agosto de 2026** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **11 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SIN REGLAS, S.C.**
 - **MOLOCTOC, S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 528/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS"

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SIN REGLAS, S.C. • MOLOCTOC, S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los participantes **SIN REGLAS, S.C.** y **MOLOCTOC, S.C.** son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico identificado con el número **DPT/DICT/123/2026**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, así como por **Luis Enrique Gómez Pérez**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SIN REGLAS, S.C.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MOLOCTOC, S.C., no cumple con lo siguiente: 1. Omite los siguientes elementos de contenido: Fondos y oportunidades de financiamiento, convocatorias vigentes o programas de apoyo, Casos de éxito de emprendimientos jaliscienses con incorporación tecnológica, Innovaciones locales y tendencias sectoriales relevantes para el desarrollo económico del estado, Noticias del ecosistema, alianzas estratégicas y anuncios clave, Eventos del ecosistema, Recursos informativos relevantes para el ecosistema; requeridos en el inciso a) del apartado 5 REQUERIMIENTO, relativos a las fuentes de financiamiento y contenido estratégico del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 528/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS”

Sin Concurrencia del Comité

2. Omite los siguientes elementos: Identificación automática de sectores estratégicos, Detección de tendencias emergentes en innovación, Generación de hallazgos sobre concentración industrial y dinámica de crecimiento; requeridos en el inciso b) del apartado 5 REQUERIMIENTO, relativos a la identificación automática de sectores estratégicos, detección de tendencias emergentes y generación de hallazgos.
3. No especifica la realización mensual de actividades de recopilación de información para el sistema desde el inicio del contrato ni el aseguramiento del correcto funcionamiento e integración de los componentes descritos, de acuerdo a las necesidades de la SICyT durante la duración del proyecto.
4. No presenta el reporte documental de trabajos anteriores que acredite una red sólida y colaborativa con aliados, líderes y referentes en los ámbitos local, nacional e internacional del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de alto impacto.
5. No presenta el reporte documental de al menos una campaña exitosa de comunicación implementada dentro de los dos últimos años.
6. No presenta el reporte documental de haber llevado a cabo un proyecto de mapeo del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento implementado dentro de los últimos dos años.
7. No presenta el reporte documental de al menos un trabajo anterior que demuestre haber supervisado las analíticas de Google y evaluado el flujo de visitantes.
8. No presenta el currículum de proyectos relacionados (portafolio técnico) que contenga al menos dos proyectos previos realizados en herramientas de datos con la descripción técnica solicitada.
9. No presenta el currículum vitae de la persona que dirigirá el proyecto con la experiencia comprobable requerida en herramientas de análisis de datos, modelado de datos asociativo y diseño de estrategias relacionadas con el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de Jalisco.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SIN REGLAS, S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **MOLOCTOC, S.C. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **SIN REGLAS, S.C.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 528/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS”

Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 528/2026** relativa a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS**”, al proveedor denominado **SIN REGLAS, S.C.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$798,080.00 (setecientos noventa y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se hace mención de que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Contratación de Servicio de Consultoría para el desarrollo de la Plataforma Actualización de Contenidos.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 528/2026

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA
PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS”**

Sin Concurrencia del Comité

fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de agosto de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



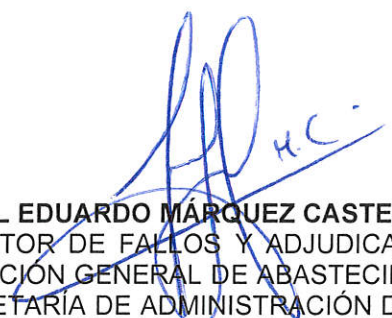
/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 528/2026

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA
PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS”**

Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



VALERIA JHOANA ALONSO MALDONADO

TÉCNICO DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS DE
INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA
PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizó el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SIN REGLAS, S.C.	MOLOCTOC, S.C.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **SIN REGLAS, S.C.** y **MOLOCTOC, S.C.** **CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

---- FIN DEL ANEXO 1 ----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA
PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico identificado como DPT/DICT/123/2026, validado por José García Flores en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, así como por Luis Enrique Gómez Pérez en su carácter de **Coordinador de Sistemas de Información y Gestión Educativa**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 528/2026** en la cual se requiere la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	SIN REGLAS S.C.	MOLOCTOC S.C.
1	Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo de la plataforma actualización de contenidos	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 30 del Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, para obviar repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente La DPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico: a) "La búsqueda, promoción y difusión de fuentes de financiamiento que resulten relevantes para los emprendedores, así como contenido relevante y estratégico orientado a fortalecer la articulación y crecimiento de los actores del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento. Las líneas de contenido incluirán: 1- Fondos y oportunidades de financiamiento, convocatorias vigentes o programas de apoyo. 2- Casos de éxito de emprendimiento jaliscienses con incorporación tecnológica. 3.- Innovaciones locales y tendencias sectoriales relevantes para el desarrollo económico del estado. 4- Noticias del ecosistema, alianzas estratégicas y anuncios clave. 5- Eventos del ecosistema. 6- Recursos informativos relevantes para el ecosistema. Continuo de fuentes confiables y relevantes para su ejecución en la plataforma, así como orientación en la definición de la estrategia para distribuir el contenido". El proveedor menciona lo siguiente en su propuesta técnica: a) "Búsqueda, promoción y difusión de fuentes de financiamiento que resulten relevantes para los emprendedores, así como contenido relevante y estratégico orientado a fortalecer la articulación y crecimiento de los actores del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento". Tras la revisión documental de la propuesta técnica presentada por el proveedor, se determina el incumplimiento por omisión de la información requerida y citada en los puntos 1 al 6 correspondientes al inciso a). De manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 48 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: b) "Actualización de la sección "Ecosistema" de PLAi Conectar con implementación de inteligencia artificial para analizar grandes volúmenes de datos, ofreciendo un mapeo de startups, scaleups, universidades, fondos de inversión, corpotativos y programas de apoyo en tiempo real, generando



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 528/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS"

Sin Concurrencia del Comité

			recomendaciones personalizadas basadas en preferencias y necesidades de los usuarios por medio de: 1- Identificación automática de sectores estratégicos. 2- Detección de tendencias emergentes en innovación. 3- Generación de hallazgos sobre concentración industrial y dinámico de crecimiento". El proveedor menciona lo siguiente en su propuesta técnica: b) "Actualización de la sección "Ecosistema" de PLAi Conectar con implementación de inteligencia artificial para analizar grandes volúmenes de datos, ofreciendo un mapeo de startups, scaleups, universidades, fondos de inversión, corporativos y programas de apoyo en tiempo real, generando recomendaciones personalizadas basadas en preferencias y necesidades de los usuarios". Tras la revisión documental de la propuesta técnica presentada por el proveedor, se determina el incumplimiento por omisión de la información requerida y citada en los puntos 1 al 3 correspondientes al inciso b). De manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27 de 48 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente "El proveedor deberá considerar la realización mensual de actividades de recopilación de la información para el sistema desde el inicio del contrato. Además, se requiere que asegure el correcto funcionamiento e integración de todos los objetivos y componentes descritos de acuerdo con las necesidades de la SICyT durante la duración del proyecto". El proveedor no lo especifica en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Reporte documental de trabajos anteriores que demuestre que tiene una red sólida y colaborativa con aliados destacados, líderes y referentes en los ámbitos local, nacional e internacional del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de alto impacto". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Reporte documental de al menos una campaña exitosa de comunicación y que esta se haya implementado dentro de los dos últimos años". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Reporte documental de haber llevado a cabo un proyecto de mapeo del ecosistema de Innovación y Emprendimiento y que este se haya implementado dentro de los últimos dos años". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 7.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 28 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Reporte documental de al menos un trabajo anterior que demuestre haber supervisado las analíticas de Google y evaluar el flujo de visitantes". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	---

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA
PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS"
Sin Concurrencia del Comité

			8.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 29 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Curriculum de proyectos relacionados (portafolio técnico), que contenga al menos 2 proyectos previos realizados en herramientas de datos con la descripción técnica solicitada para este servicio. Deben incluir: -Objetivo del dashboard. -Sector o tipo de cliente (público o privado). -Fuentes de datos integrados. -Visualizaciones desarrolladas (indicadores, gráficos, mapas, etc) -Logros o beneficios derivador (ej. Reducción de tiempo, mejora en toma de decisiones)". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 9.- -En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 29 de 48 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Curriculum Viate de la persona que dirigirá el proyecto, quien debe de acreditar experiencia comprobable en: -Experiencia en herramientas de análisis de datos. -Modelado de datos asociativo. -Diseño de estrategias relacionadas con el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de Jalisco". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **SIN REGLAS, S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que el licitante **MOLOCTOC, S.C. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

---- FIN DEL ANEXO 2 ----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA
PLATAFORMA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla, se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente, **SIN REGLAS, S.C.**:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Importe
1	1	Servicio	Contratación de Servicio de Consultoría para el Desarrollo de la Plataforma Actualización de Contenidos	N/A	\$688,000.00	\$688,000.00
SUBTOTAL						\$688,000.00
IVA						\$110,080.00
TOTAL						\$798,080.00

Se hace mención de que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por el proveedor **SIN REGLAS, S.C.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **SIN REGLAS, S.C.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

fz.